



Carretera Guadalajara-Ameca Km 45.5
Centro Universitario de los Valles (U de G)
Ameca, Jal. C.P. 46600 Edificio CReCE

A QUIEN CORRESPONDA

Con respecto al cumplimiento de las obligaciones de la JIMAV como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, establecidas en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente la **fracción VI, inciso a**, es pertinente informarle que:

De acuerdo al Convenio de creación de fecha 03 de abril de 2017 de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles, en su cláusula Tercera establece que: la JIMAV dará apoyo técnico a los Municipios para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades que tienen Los Municipios en las leyes federales y estatales, sobre los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Identificar el impacto ambiental en su territorio.
3. Restauración ecológica.
4. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
5. Manejo y protección de los bosques.
6. Información ambiental a la ciudadanía.
7. Educación ambiental
8. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales en materia ecológica, mediante capacitación, residuos sólidos urbanos y fortalecimiento institucional.
9. Cambio climático.
10. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable con visión de cuenca.
11. Fungir como Agente técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende los Municipios de JIMAV.
12. Apoyo técnico para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
13. Gestión de recursos económicos y materiales de bolsas nacionales, internacionales, públicas o privadas.
14. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sustentable que sean de interés de los Municipios, tales como coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores en general del convenio.





Carretera Guadalajara-Ameca Km 45.5
Centro Universitario de los Valles (U de G)
Ameca, Jal. C.P. 46600 Edificio CRECE

Asimismo, en su cláusula Quinta se establece: La JIMAV para el cumplimiento de sus objetivos, facultados y obligaciones estará integrada al menos por:

1. Un Consejo de Administración.
2. Un Consejo Ciudadano.
3. Una Dirección Técnica, de ésta dependerán las siguientes áreas:
 - a. La Coordinación de Planeación.
 - b. La Coordinación Administrativa.
 - c. La Coordinación de Residuos Sólidos Urbanos ("Esta coordinación estará en función...acuerdo de cabildo del cobro a los generadores y costo por tonelada")
 - d. La Jefatura Operativa de Proyectos.

Sin más por el momento, agradezco la atención que presta al presente, reiterando la total disposición de esta Institución para cumplir y fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública en nuestra Entidad.

ATENTAMENTE

LAE. VICENTE RODRÍGUEZ TELLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA JIMAV

